

Decreto N° 5841 que otorga la condecoración de la Orden del Mérito Militar a varios oficiales del Ejército Nacional.— G. O. N° 6951, del 22 de Junio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5841.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 21 del 15 de Noviembre de 1930, que instituye la Orden del Mérito Militar;

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido al Ejército Nacional los oficiales que se citan en el dispositivo, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Otorgar, como por el presente otorgo, la condecoración y Medalla de la Orden del Mérito Militar, en la segunda clase, al Coronel Médico Marcial Martínez Larré; Mayor Ingeniero Técnico Luis A. de Pool; Mayor Técnico de Comunicaciones Guarionex Saladín P.; Mayor Mecánico Técnico Ferrer López Guzmán y Mayor Antonio de Jesús Mueses F.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación queda encargado de cumplir el presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106° de la Independencia, 86° de la Restauración y 20° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5842 que otorga la condecoración y medalla del Mérito Militar a varios oficiales del Ejército Nacional.— G. O. N° 6951, del 22 de Junio de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5842.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 21 del 15 de Noviembre de 1930, que instituye la Orden del Mérito Militar;

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos lealtad y consagración con que han servido al Ejército Nacional los oficiales que se citan en el dispositivo, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Otorgar, como por el presente otorgo, la conde-